

TABLA DE HONORARIOS MINIMOS SUGERIDOS - VALORES POR M²

JULIO DE 2023

Valor por m² \$ 501.380,00

Valor por módulo \$ 5.414,90

% Minimo 4,50%

1. OBRAS DE VIVIENDA NUEVA

TAREA	PROYECTO (60%)	DIRECCIÓN (40%)
1.1 ARQUITECTURA	\$ 5.414,90	\$ 3.158,69
1.2 ESTRUCTURA	\$ 2.707,45	\$ 4.512,42
1.3 SANITARIO	\$ 1.597,40	\$ 451,24
1.4 ELECTRICIDAD	\$ 1.786,92	\$ 451,24
1.5 GAS	\$ 2.030,59	\$ 451,24
TOTAL:	\$ 13.537,26	\$ 9.024,84

2. OBRAS REPETIDAS Y/O COLECTIVAS

Por documentación ejecutiva se calculará el 70% del honorario por cada tarea.

Por dirección de obra será por 40%, es decir, lo mismo que para una obra cualquiera

De acuerdo a lo mencionado, se aplicarán los siguientes valores:

TAREA	PROYECTO	DIRECCIÓN
2.1 ARQUITECTURA	\$ 3.790,43	\$ 3.158,69
2.2 ESTRUCTURA	\$ 1.895,22	\$ 4.512,42
2.3 SANITARIO	\$ 1.118,18	\$ 451,24
2.4 ELECTRICIDAD	\$ 1.250,84	\$ 451,24
2.5 GAS	\$ 1.421,41	\$ 451,24
	\$ 9.476,08	\$ 9.024,84

3. DEMOLICIÓN (se calcula s/tabla punto 1)

Por documentación ejecutiva, si la sup. es mayor a la existente se calculará el 60% del honorario 1.1. En caso que la sup. sea menor a la existente se calculará el 50% del honorario 1.1.

Por dirección de obra se calculará el 50%, del valor total correspondiente a la dirección de vivienda.

De acuerdo a lo mencionado, se aplicarán los siguientes valores:

	PROYECTO	DIRECCIÓN
3.1 SUP. > A EXISTENTE	\$ 3.248,94	\$ 4.512,42
3.2 SUP. < A EXISTENTE	\$ 2.707,45	

4. REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN (se calcula s/tabla punto 1)

Por documentación ejecutiva, cuando la sup. sea mayor a la existente se calculará el 110% del honorario 1.1.

Por documentación ejecutiva, cuando la sup. sea menor a la existente se calculará el 105% del honorario 1.1.

Por dirección de obra será por el 40%, y/o dependiendo del tipo de obra se adoptará la tarea conveniente.

De acuerdo a lo mencionado, se aplicarán los siguientes valores:

	PROYECTO
4.1 SUP. > A EXISTENTE	\$ 5.956,39
4.2 SUP. < A EXISTENTE	\$ 5.685,65

5. RELEVAMIENTOS Y/O EMPADRONAMIENTOS (se calcula s/tabla punto 1)

Por documentación ejecutiva se calculará el 60% del honorario por cada tarea.

De acuerdo a lo mencionado, se aplicarán los siguientes valores:

5.1 ARQUITECTURA	\$ 3.248,94
5.2 SANITARIO	\$ 958,44

6. INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS

6.1 INFORME TECNICO VIVIENDA	9 mod.	\$ 48.734,10
6.2 INFORME TECNICO ESTRUCTURA	9 mod.	\$ 48.734,10
6.3 CAT < 50 M2	12 mod.	\$ 64.978,80
6.4 CAT > 50 M2	15 mod.	\$ 81.223,50
6.5 CONSULTORIA	2 mod.	\$ 10.829,80

7. REPRESENTACIÓN TÉCNICA

7.1 Representación técnica a empresas constructoras que ejecuten obras públicas o privadas será por 4,5 % del monto de obra.